

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25624 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el Procedimiento 325/11- M, por Auto de 25 de mayo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Manuel Aldo García Muiños y doña Raquel Esperanza Pazos Suárez, con DNI 48110891C y 32800841N, respectivamente, domiciliados en Avenida Posse, 11, portal 1, primero A, de Sada (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tienen A Coruña.

Segundo.-Que los deudores declarados en concurso conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometidos el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Quinto.-Que ha sido nombrado administrador concursal único la Letrada doña Josefa Rúa Gayo, con despacho en Calle Antonio Rios, número 3, tercero A, A Coruña.

En A Coruña a, 13 de julio de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A110059790-1